CONVENIO DE AMPLIACIÓN EN MONTO
No. de Convenio FAISMUN 001 005/2024-M01
AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
No. FAISMUN 001 005/2024

Convenio de ampliación en monto al contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado identificado con el número **FAISMUN 001 005/2024**, que celebran por una parte el **Municipio de San Francisco de los Romo, Estado** de **Aguascalientes**., representado en este acto por la **Tec. Margarita Gallegos Soto** en su carácter de Presidente Municipal, así mismo la **Lic. María Edith Rosales Luna** en su calidad de Secretaria del H. Ayuntamiento y Directora General de Gobierno y por la **C. P. Martha Alicia González Martínez** Directora de Finanzas y Administración, a quienes en lo sucesivo se les denominará **"El Municipio"** y por otra parte a **MAOFRE GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.,** representado por el **C. Alfredo Martínez Oropeza** a quien en lo sucesivo se le denominará **"El Contratista"**, de acuerdo con las siguientes declaraciones y cláusulas:

D e c l a r a c i o n e s

I.- Manifiesta **"El Municipio"** a través de sus representantes:

I.1 Ser un organismo público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, conforme a lo establecido por los artículos 115 fracc. II de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, 66 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 2, 3, 4 y 5 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes y del artículo 2° del Código Municipal de San Francisco de lo Romo, Aguascalientes.

I.2 Que es parte integrante del Estado de Aguascalientes, y es gobernado por un H. Ayuntamiento, representado política y administrativamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 17 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes.

I.3 Que la **TEC. MARGARITA GALLEGOS SOTO**, resultó electa Presidenta Municipal de San Francisco de los Romo para el periodo 2021 – 2024, de acuerdo a la Constancia de Mayoría expedida por el Consejo Municipal Electoral de San Francisco de los Romo, del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, en fecha nueve de Junio de 2021 y está facultada para presidir al Ayuntamiento y representar a éste y al Municipio política y administrativamente de conformidad con el artículo 66 cuarto párrafo de la Constitución Política de Aguascalientes y artículo 18 del Código Municipal de San Francisco de los Romo.

Además, celebrará a nombre del Municipio y por acuerdo del H. Ayuntamiento, todos los actos y contratos necesarios, conducentes a los negocios administrativos y a la eficaz prestación de los servicios públicos municipales, tal y como lo dispone el artículo 38 fracción XVII de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes y el artículo 81 fracción XVII del Código Municipal de San Francisco de los Romo.

I.4 Que el **TEC. NORBERTO MEDINA LOPEZ**, resultó electo Síndico Municipal para el periodo 2021 – 2024, de conformidad con la Constancia de Mayoría expedida por el Consejo Municipal Electoral de San Francisco de los Romo, del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, en fecha nueve de Junio de 2021 y se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato así como para la procuración, defensa, promoción y representación jurídica de los intereses municipales, en términos del artículo 42 fracciones III y IV de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, así como los artículos 20 primer párrafo y 85 fracción III del Código Municipal de San Francisco de los Romo, Aguascalientes.

I.5 Que la **LIC. MARIA EDITH ROSALES LUNA**, fue designada Secretaria del H. Ayuntamiento y Directora General de Gobierno en la primer Sesión extraordinaria de Cabildo del Municipio de San Francisco de los Romo celebrada el 18

de Octubre de 2021 y que dentro de sus facultades se encuentra la de validar los documentos oficiales del H. Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto por la fracción V del artículo 120 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, así como el artículo 110, fracción XII del Código Municipal de San Francisco de los Romo, Aguascalientes.

I.6 Que la **C. P. MARTHA ALICIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, fue designada Directora de Finanzas y Administración del Municipio de San Francisco de los Romo, Ags., en la primera sesión extraordinaria de cabildo de fecha 18 de Octubre de 2021 y acude a celebrar el presente contrato en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 112 fracción I del Código Municipal de San Francisco de los Romo y el artículo 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

I.7 Que para efectos del presente Contrato, señala como domicilio legal el ubicado en la **Calle Francisco Romo Jiménez**, **número 102, Fraccionamiento San José de Buenavista** del Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, con Código Postal 20300, con **R.F.C. MSF-920130-TQ9**

I.8 Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Convenio la **Dirección de Finanzas y Administración del Municipio de San Francisco de los Romo**, autorizan la inversión correspondiente a la obra objeto de este Contrato en el oficio de autorización **No. 61/2024 y 61-D/2024** de fecha **11 de marzo del 2024** bajo la siguiente estructura como lo dispone el **Artículo 21** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios,** en adelante **LOPSREAM**, y su **Reglamento**, que emplearán en lo sucesivo en el presente documento:

Tipo de inversión:	**(FAISMUN) FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2024**
Programa:	**SF,SE PAVIMENTACIÓN EN COLONIAS POPULARES, URBANIZACIÓN** **SD ALCANTARILLADO** **SC AGUA POTABLE**
Sub-programa:	**01,03 REHABILITACIÓN, CONCRETO, GUARNICIONES Y BANQUETAS**
No. de Obra:	**FAISMUN 001/2024**
Obra:	**REHABILITACIÓN DE DESCARGAS SANITARIAS, REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y RECONSTRUCCION DE PAVIMENTOS, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE ARGENTINA TRAMO DE AV. JUÁREZ A CALLE MÉXICO**
Localidad:	**CABECERA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES**
Tipo de inversión:	**(FAISMUN) FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2024**

Programa:	**SF,SE PAVIMENTACIÓN EN COLONIAS POPULARES, URBANIZACIÓN** **SD ALCANTARILLADO** **SC AGUA POTABLE**
Sub-programa:	**01,01 REHABILITACIÓN, CONCRETO**
No. de Obra:	**FAISMUN 005/2024**
Obra:	**REHABILITACIÓN DE DESCARGAS SANITARIAS, REHABILITACIÓN DE TOMAS DOMICILIARIAS Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CALLE PRIVADA 16 DE SEPTIEMBRE, TRAMO DE CALLE 16 DE SEPTIEMBRE A ESCUELA PRIMARIA REFUGIO MIRANDA AGUAYO**
Localidad:	**RESERVA 28 DE ABRIL, EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

I.9 Que con fecha **12 de abril del 2024**, celebraron el Contrato de Obra Pública a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado identificado con el número **FAISMUN 001 005/2024**, en el cual **"El Contratista"** se obligó a realizar los trabajos especificados en la Cláusula Primera de dicho instrumento y por un monto descrito igualmente en la Cláusula Segunda.

I.10 Que el presente Convenio de ampliación en monto al contrato de obra pública estará regulado por lo enunciado en el **artículo 65** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios** y que representa un **9.62%** del Monto Original Contratado.

I.11 Que a la fecha ha determinado la necesidad de modificar en monto el Contrato de Obra Pública a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado identificado con el número **FAISMUN 001 005/2024**, por lo que se requiere la celebración del presente convenio en relación a la ampliación de metas y modificaciones adicionales a dicha Obra Pública, por lo cual se anexa presupuesto al presente instrumento.

II.- **"El Contratista"** declara bajo protesta de decir verdad:

II.1 Que conoce el alcance de las modificaciones materia del presente Convenio, las cuales está dispuesto a realizarlas, que tiene capacidad jurídica para obligarse y que dispone de la organización y los elementos materiales y humanos suficientes para cumplir con ellas. Habiéndose suscrito ambas partes las declaraciones anteriores, están de acuerdo en sujetar el presente Convenio de Ampliación en Monto de Contrato de Obra Pública referido a las siguientes:

C l á u s u l a s

Primera **Monto.-** Se modifica el Monto original del Contrato de Obra Pública a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado identificado con el número **FAISMUN 001 005/2024**, por las circunstancias ya descritas en base a lo que enseguida se refiere.

No. DE Obra	OBRA	MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL	MONTO A EJECUTAR DE CONTRATO ORIGINAL	MONTO DEL 1er CONVENIO	% DEL CONVENIO CONTRA LO ORIGINALMENTE CONTRATADO	MONTO TOTAL CONTRATADO
FAISMUN 001/2024	REHABILITACIÓN DE DESCARGAS SANITARIAS, REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y RECONSTRUCCION DE PAVIMENTOS, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE ARGENTINA TRAMO DE AV. JUÁREZ A CALLE MÉXICO	$1,342,505.21	$1,342,505.21	$129,139.12	9.62%	$1,471,644.33
FAISMUN 005/2024	REHABILITACIÓN DE DESCARGAS SANITARIAS, REHABILITACIÓN DE TOMAS DOMICILIARIAS Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CALLE PRIVADA 16 DE SEPTIEMBRE, TRAMO DE CALLE 16 DE SEPTIEMBRE A ESCUELA PRIMARIA REFUGIO MIRANDA AGUAYO	$1,189,296.37	$1,131,553.88	$0.00		$1,131,553.88
	TOTALES:	**$2,531,801.58**	**$2,474,059.09**	**$129,139.12**	**9.62%**	**$2,603,198.21**

Por lo cual el monto total de la Obra Pública ya referida incluido Contrato y Convenio quedará por la cantidad de:
$2,603,198.21 (DOS MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS 21/100 M.N.)

Segunda **Objeto**.- El objeto del presente Convenio de Ampliación en Monto de Obra Pública es motivado y fundado en base a **dictamen** emitido por el residente de supervisión.

Tercera **Programa**.- Las partes acuerdan que para la programación de los conceptos y volúmenes estipulados en el presupuesto anexo, **"El Contratista"** presenta, a la firma del presente instrumento, la cuantificación de los conceptos de obra, el calendario de trabajo, indicando los horarios, la tabla de asignación de recursos y los diagramas de Gannt y de Ruta Crítica del Programa General contratado, donde inciden los trabajos motivo del presente Convenio, **"El Contratista"** se compromete a concluirlos precisamente en tiempo contratado, realizarlo de acuerdo con el programa, montos mensuales de obra, presupuesto, cantidades de obra y Precios Unitarios, aprobados por **"El Municipio"** y que firmados por las partes, forman también parte integrante del

presente Convenio.

Cuarta Ambas partes convienen en que, con excepción de lo que expresamente se estipula en los términos del presente Convenio, seguirán rigiendo todas y cada una de las demás Cláusulas del Contrato de Obra Pública y Tiempo Determinado identificado con el número **FAISMUN 001 005/2024**.

Quinta **Garantía de Cumplimiento**.- Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este Contrato **"El Contratista"** firma en este acto **un Pagaré expedido por la Dirección de Obras Públicas del Municipio de San Francisco de los Romo** por el **10% (diez por ciento), del importe del Convenio**, a favor de **MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO**, esta garantía estará vigente durante la ejecución de las obras y hasta la entrega formal de los trabajos como lo dispone el **Artículo 53** de la **LOPSREAM.**

Sexta **Jurisdicción y Competencia**.- Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes del Estado de Aguascalientes correspondientes para el Municipio de San Francisco de los Romo, Ags., por lo tanto **"El Contratista"** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Séptima **Normatividad aplicable.-** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de las obras, objeto de esta ampliación a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos ya establecidos en el contrato original y demás disposiciones administrativas que le sean aplicables.

El presente Convenio de Ampliación en Monto de Obra Pública se firma en original el día **01 de julio del 2024**, en el **Municipio de San Francisco de los Romo**, **Estado** de **Aguascalientes**.

Por **"El Municipio"**

TEC. MARGARITA GALLEGOS SOTO
Presidenta Municipal
de San Francisco de los Romo

TEC. NORBERTO MEDINA LOPEZ
Síndico del H. Ayuntamiento

LIC. MARIA EDITH ROSALES LUNA
Secretaria del H. Ayuntamiento y
Directora General de Gobierno del
Municipio de San Francisco de los Romo

C. P. MARTHA ALICIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ
Directora de Finanzas y Administración del
Municipio de San Francisco de los Romo

por **"El Contratista"**

MAOFRE GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.
Alfredo Martínez Oropeza

Contratista

T e s t i g o s

LIC. SALVADOR GALLEGOS MUÑOZ
Director de Asuntos Jurídicos
Municipio de San Francisco de los Romo

ING. JOSE DE JESUS CHAVEZ GARCIA
Director de Obras Públicas del
Municipio de San Francisco de los Romo

ARQ. BENJAMÍN SALAZAR CHÁVEZ
Jefe de Departamento de Costos y Licitaciones de la
Dirección de Obras Públicas de San Francisco de los Romo